


CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 DIC 2024	NÚMERO DE CÉDULA 595

DENOMINACIÓN DEL PUESTO						
MÉDICO ESPECIALISTA REHABILITACIÓN CAICE E0					GRUPO	GRADO
					R	CI
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN			
MED ESPECIAL REHABILITACION CAICE E0	36311180	ESTATUTO	CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN
						OPERATIVA
						X

FUNCIONES

OBSERVAR LO DISPUESTO POR LA "NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS SERVICIOS DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN".

PROMOVER LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y, EN SU CASO, ADECUACIÓN DE LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN A LOS USUARIOS DEL CAICE.

EVALUAR PERIÓDICAMENTE Y PERMANENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CAICE.

PROMOVER LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE APOYA EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL CAICE.

COLABORAR CON EL COORDINADOR DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CAICE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CAICE.

OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE REHABILITACIÓN A LOS USUARIOS DEL CAICE.

ELABORAR Y ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL CAICE CON BASE EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS DAÑOS A SU SALUD.

ORIENTAR Y EDUCAR A LOS USUARIOS, RESPECTO A LOS RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD IDENTIFICADOS; ASÍ COMO LA MANERA DE PREVENIRLOS Y CORREGIRLOS.

PROMOVER LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS USUARIOS A TRAVÉS DE CITA PROGRAMADA EN EL CAICE Y ATENDER CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITADAS EN FORMA ESPONTANEA

CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM. 004-SSA3-2012 , DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE NOTAS MÉDICAS Y A LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, DERIVADO DE LA ATENCIÓN OTORGADA A LOS USUARIOS DEL CAICE.

ELABORAR EL ESQUEMA TERAPÉUTICO INDIVIDUAL DE TERAPIA FÍSICA OCUPACIONAL Y/O DE LENGUAJE, CON BASE EN LAS CONDICIONES CLÍNICAS DEL LOS USUARIOS DEL CAICE, A TRAVÉS DE UN PLAN DE MANEJO INTEGRAL.

DETERMINAR CON BASE EN LAS CONDICIONES CLÍNICAS DEL USUARIO DEL CAICE EL TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN INDICADO A SU PATOLOGÍA.

PROPICIAR LA CORRESPONSABILIDAD EN EL AUTO CUIDADO DE LOS USUARIOS DEL CAICE, A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE CASA COMO MEDIDA COADYUVANTE AL PROCESO DE REHABILITACIÓN MÉDICA.

REALIZAR ACCIONES EDUCATIVAS CON LOS USUARIOS DEL CAICE, TENDIENTES A ALCANZAR LA PLENA REINCORPORACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL EN EL MENOR TIEMPO Y DISMINUIR LA PROBABILIDAD DE DISCAPACIDAD, DETERMINAR EL MOMENTO DE EGRESO DEL PACIENTE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS METAS DE LA ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN

ELABORAR LAS SOLICITUDES DE REFERENCIA DE LOS USUARIOS DEL CAICE, HACIA LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES Y/O SUBROGADAS QUE SE REQUIERAN PARA SU ATENCIÓN.

EVALUAR Y SUPERVISAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN QUE SE OTORGA A LOS USUARIOS DEL CAICE, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS AUTORIZADOS.

EMITIR LOS DICTÁMENES MÉDICOS DE LOS USUARIOS DEL CAICE QUE LE SEAN SOLICITADOS.

ELABORAR JUNTO CON EL COORDINADOR DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CAICE, LA DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y MATERIAL.

INDICAR LA TERAPIA FÍSICA OCUPACIONAL Y/O DE LENGUAJE DE ACUERDO AL PROBLEMA MÉDICO EN CADA CASO.

REALIZAR VISITA MÉDICA A LOS USUARIOS DEL CAICE EN DOMICILIO, PREFERENTEMENTE EXAMINANDO, DIAGNOSTICANDO E INSTITUYENDO TRATAMIENTO MÉDICO Y/O DERIVAR A LA ATENCIÓN HOSPITALARIA.

PARTICIPAR CON LA COORDINACIÓN MÉDICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CAICE.

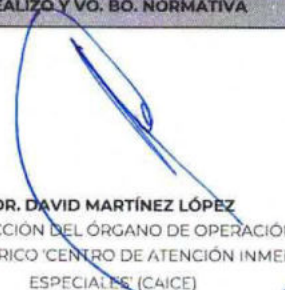
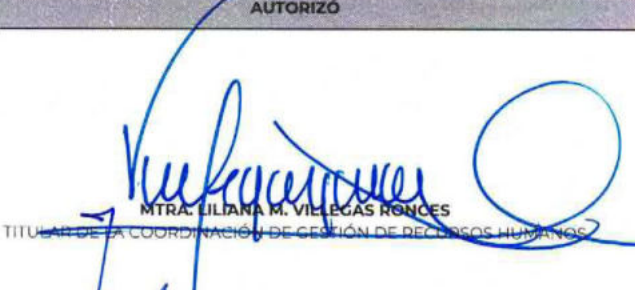
REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SUS FUNCIONES E INHERENTES AL PUESTO, ASÍ COMO LAS QUE DETERMINE EL COORDINADOR MÉDICO Y EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DEL CAICE.

REQUISITOS

DIRECCIÓN JURÍDICA	
ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO Y DIPLOMA Y CÉDULA PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA EN: MEDICINA FÍSICA O REHABILITACIÓN.	DOS AÑOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: EN LA PRÁCTICA CLÍNICA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL O DE ESPECIALIDAD.

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 DR. DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA GENÉRICO CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES (CAICE)	 MTRA. LILIANA M. VILEGAS RONCES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS